

Premio Jaime Brunet a la mejor Tesis Doctoral sobre la promoción de los Derechos Humanos

Bases

Primera

Podrán optar a este premio las tesis doctorales leídas en cualquier universidad española entre el 1 de septiembre de 2014 y el 30 de agosto de 2016, que hayan obtenido la calificación de sobresaliente o sobresaliente cum laude.

Segunda

No podrán optar al premio las tesis que hubieran sido presentadas para obtener financiación o ser premiadas por cualesquiera otras instituciones. Se excluye el premio extraordinario otorgado por la universidad en la que se defendió la tesis.

Tercera

Las tesis presentadas deberán estar escritas en español o en inglés.

Cuarta

Podrán concurrir las tesis cuyo contenido investigador básico tenga una relación directa con los derechos humanos y su defensa y promoción.

Quinta

La inscripción al premio deberá hacerse únicamente según el modelo oficial que se puede descargar en la siguiente página web: www.unavarra.es/conocerlauniversidad/fundacion-jaime-brunet. Deberá adjuntarse un ejemplar en papel de la tesis doctoral, y el certificado de su calificación. Deberá además remitirse una versión en formato pdf al correo electrónico fundación.brunet@unavarra.es

La presentación de toda la documentación debe realizarse en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra o por correo a la siguiente dirección: Premio Tesis Doctoral Jaime Brunet 2016. Universidad Pública de Navarra. Registro General. 31006 Pamplona.

Sexta

El plazo de presentación finalizará el día 30 de Septiembre de 2016.

Séptima

El patronato de la Fundación Jaime Brunet nombrará al Jurado que decidirá sobre la concesión del premio, con carácter inapelable. El jurado será presidido por el presidente de la Fundación.

Octava

El premio podrá ser declarado desierto.

Novena

El premio consistirá en la entrega de dos mil euros brutos (2.000 €) y en la publicación de la Tesis por los servicios de publicación de la Universidad Pública de Navarra. El premio será único e indivisible, de modo que se excluye el reparto *Ex aequo*. Sobre la cantidad mencionada se practicarán las retenciones reglamentarias a efectos tributarios.

Décima

Para la publicación de la tesis, el autor/ la autora de la tesis ganadora tendrá la obligación de entregar a la sección de Publicaciones de la UPNA en un plazo de 15 días desde la fecha de comunicación del fallo del premio un archivo electrónico en Word o Latex de la versión definitiva de la tesis doctoral, y cuantos documentos necesarios para realizar la edición se le requieran

Décimo primera

El premio será entregado en un acto público organizado por la Universidad Pública de Navarra. La no asistencia del premiado supondrá la no concesión del premio.

Décimo segunda

Las tesis doctorales no premiadas, así como la información y documentación entregadas se borrarán de los archivos de la Universidad Pública de Navarra una vez entregado el premio.

Más Información:

Fundación Brunet Universidad Pública de Navarra

Campus de Arrosadia, 31006 Pamplona, España

Teléfono: (948) 169103

Fax: (948)169004

E-mail: fundacion.brunet@unavarra.es

Internet: www.unavarra.es/conocerlauniversidad/fundacion-jaime-brunet